Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 30 de diciembre del 2024.-

VISTO el Expediente N°82456-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Adquisición de insumos estimado para 90 días del servicio de Laboratorio del Hospital Regional de Rio Grande, mediante nota de pedido N°07/24.

Que en orden Gen N°28 obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°1777/2024.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2794/2024 obrante en orden Gen N°40 se procedió a autorizar el segundo llamado a la compra directa.

Que se publicó la Compra Directa N°08/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°45, del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T. N°30-70803111-5; cuya invitación obra en orden Gen N°43, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T. N°30-70803111-5, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°55.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE ($62.882.211,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la, Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso c), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24, Resolución M.E. N°148/24, y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado b), N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III N°3154/23, y Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION DE RECURSOS Y SERVICIOS ASISTENCIALES
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento, las bases que rigen el llamado y adjudicar la Contratación Directa N°08, Adquisición de insumos estimado para 90 días del servicio de Laboratorio del Hospital Regional de Rio Grande, a la firma DROFAST S.R.L C.U.I.T. N°30-70803111-5, los renglones N°01 al 53, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE ($62.882.211,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.1135, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia .

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.R.S.A, H.R.R.G. N°2848/2024.-

HRRG
M.E

Dra. Fabiana Leiva
Dirección de Recursos y
Servicios Asistenciales
M.M. 15...